

VALLE GRAN REY**ANUNCIO****4224****161550**

Expediente nº: 2355/2023.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2023-0697 de fecha 27/07/2023, por el que se resuelve aprobar las “Bases Reguladoras para la Convocatoria de Pruebas de aptitud para la Obtención del Permiso Municipal de Conducción de Auto taxis en el Municipio de Valle Gran Rey 2023”, así como la convocatoria de dichas pruebas para el presente año.

Se establece el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación para la presentación de solicitudes, se transcriben literalmente.

**BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE
APTITUD PARA OBTENER EL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCIR
AUTOTAXIS EN EL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY.**

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y RÉGIMEN JURÍDICO

1. Es objeto de la presente convocatoria el acceso a la prueba de aptitud para obtener permiso municipal de conducir auto taxis en el municipio de Valle Gran Rey.
2. El régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 13/2007 de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, en el Decreto 74/2012, de 2 de agosto de 2012 por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cualquier otra normativa que le sea de aplicación.
3. Las restantes publicaciones relacionadas con la presente convocatoria se realizarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle Gran Rey y en la página web del mismo.

SEGUNDA: SOLICITUDES, PLAZOS DE PRESENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN

1. Las instancias se presentarán en modelo facilitado por el Ayuntamiento. Las solicitudes y la documentación que se acompañe se presentarán por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
2. El plazo de presentación de solicitudes se establece en DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo se entenderá que finaliza el primer día hábil siguiente.
3. A la solicitud debe acompañarse la siguiente documentación:
 - Documento Nacional de Identidad y/o Tarjeta de Residencia en vigor.
 - Permiso de Conducir expedido por Tráfico, legalmente exigido y en vigor.
 - Certificado de antecedentes penales del interesado.
 - Certificado médico en el que se haga constar que el interesado no padece impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de taxista.
 - Dos fotografías tamaño carné

Toda la documentación se presentará en originales y fotocopias para su cotejo

4. Una vez cerrado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución deberá publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la página web del Ayuntamiento.

TERCERA: TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación del Tribunal Calificador que presidirá la realización de la prueba se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y estará compuesto por un Presidente, un Secretario y un mínimo de un vocal.

CUARTA: DESARROLLO DE LA PRUEBA Y LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

1. La prueba de aptitud consistirá en contestar, en cuarenta y cinco minutos de tiempo, un cuestionario tipo Test de veinte preguntas con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una de ellas es correcta. Las preguntas versarán sobre las siguientes materias:

a) Callejero del municipio (edificios públicos, edificios singulares, Sede de la Administración y Direcciones de Circulación).

b) Decreto 74/2012, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi (B.O.C. Nº 157 de 10 de agosto de 2012).

Cada una de las preguntas acertadas vale un punto hasta llegar a la nota máxima de 20 puntos, siendo necesario para superar la prueba conseguir un mínimo de 11 puntos.

2. La prueba tendrá lugar en la Casa Cultural. La fecha y hora de la prueba se publicará en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

El día de la prueba se procederá a nombrar a los aspirantes admitidos en un llamamiento único al que deberán ir provistos del original del documento de identificación.

La no presentación de un aspirante a dicha prueba en el momento de ser llamado o la deficiente acreditación de su identidad determinarán su exclusión automática de la misma.

QUINTA: RELACIÓN DE APROBADOS.

El listado de aspirantes (aptos y no aptos) se publicará en el Tablón de Anuncios. Se dará un plazo de tres (3) días hábiles para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de las listas definitivas. Por la Alcaldía se dictará Resolución con la relación de aptos y no aptos; expidiéndose a favor de los primeros el correspondiente documento acreditativo.

ANEXO**INSTANCIA PARA OBTENER EL PERMISO MUNICIPAL PARA CONDUCIR
AUTO-TAXIS****DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos: _____

DNI/CIF: _____

DOMICILIO: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____

E-MAIL: _____ FAX: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI/CIF: _____

DOMICILIO: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____

E-MAIL: _____ FAX: _____

EXPONE:

Que desea participar en los próximos exámenes para obtener el Permiso Municipal para conducir auto taxi, a cuyo efecto aporta la siguiente documentación (marcar con una x):

- Documento acreditativo de la representación que ostenta, en su caso.
- Copia del Documento Nacional de Identidad y/o Tarjeta de Residencia en vigor.
- Copia cotejada del Permiso de Conducir expedido por Tráfico, legalmente exigido y en vigor.
- Certificado de antecedentes penales del interesado.
- Certificado médico donde consta que el interesado no padece impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conductor de auto taxi.
- Dos fotografías tamaño carnet.

SOLICITA:

Que vistos los documentos que se señalan se admita mi participación en las pruebas selectivas para obtener el permiso municipal para conducir auto-taxi.

Y acceder a la petición formulada previo cumplimiento de cuanto esté establecido.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo., El solicitante o su representante

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valle Gran Rey, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Barroso Jiménez, documento firmado electrónicamente.

VALLEHERMOSO

ANUNCIO

4225

164648

Por Resolución de Alcaldía nº 369/2023 de fecha 28 de julio de 2023, se resolvió la designación del titular y delegación de competencias en relación con las diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Vallehermoso, lo que se publica a los efectos de los artículos 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 105 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

«Visto el acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2023 por el cual la Corporación ha sido estructurada en Áreas de Gobierno, al frente de cada una de ellas debe haber una concejalía de área, cuyo titular será designado por la persona que ostente la Alcaldía, y que ejercerá las competencias específicas que ésta le haya delegado en el ámbito material de competencias propias de cada área.»